

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0321-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuarenta y ocho (48) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0123-2021-UNHEVAL, de fecha 23.FEB.2021, se CONFORMÓ el COMITÉ PERMANENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0270-2021-UNHEVAL, del 06.ABR.2021, se APROBÓ las BASES DE LA CONVOCATORIA 2021-III DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, bajo el Régimen del D. Leg. N° 1057, desde el Proceso CAS N° 001-2021-UNHEVAL., hasta el Proceso CAS N° 029-2021-UNHEVAL; asimismo, en con el numeral 2° se APROBÓ el CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2021-III DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, bajo el Régimen del D. Leg. N° 1057;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 0277-2021-URH/J, del 20.ABR.2021, dirigido al Rector, informa que se ha concluido con el Proceso de Evaluación del Concurso Público de Méritos, para ello adjunta la relación de los Ganadores del Concurso Público CAS 2021 - III convocado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, mediante la Resolución del considerando anterior, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución; asimismo, precisa que dicho contrato se realiza bajo los alcances del Decreto de Urgencia N° 034-2021, que precisa en su segunda disposición complementaria final, la contratación del personal CAS de manera excepcional para la suscripción del contrato hasta el 17 de mayo; del mismo modo, refiere que dicho contrato estaría vigente hasta el 31 de diciembre del presente año, acorde a lo estipulado en dicha disposición complementaria;

Que el Rector, estando los resultados y teniendo en cuenta el inciso aa), del Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL, remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 1263-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir el 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) de los siguientes GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO CAS 2021-III, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 16 de abril hasta el 30 de junio de 2021, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 8 columns: Proceso CAS N°, DNI, APELLIDOS Y NOMBRES, PLAZA, DEPENDENCIA, CONDICIÓN, INICIO, TÉRMINO. It lists 29 winners of the CAS 2021-III competition.

...III

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD  
**SECRETARIA GENERAL**

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0321-2021-UNHEVAL

-02-

- 2° **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos remita a la Sub Unidad de Escalafón y Control los files de los servidores civiles contratados con el numeral 1° de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones subsiguientes para formalizar el contrato de los servidores civiles que se hacen mención en el numeral 1° de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**DR. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



*[Signature]*  
**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.  
VRInv.-AL  
UTransparencia  
OC.-DIGA.-UInform.  
OPyP.-URH  
URPyC.-UT.-DIU  
SUEyC.-UC  
Facultades(5)  
File.-Archivo

*[Signature]*  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines.

*[Signature]*  
**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía**  
SECRETARIA GENERAL